

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
399	/23

Montevideo, 1 de agosto de 2023.

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Analista Administrativo de carrera (Escalafón AD - Grado 5 - Analista administrativo I) para la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información para la Sede de Minas.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 141/23 del 21 de marzo de 2023, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de la Sra. Andrea Jacquelin Dalfolo Ximeno con documento de identidad N° 4.880.821-8, que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que las bases del llamado previeron que *“Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado;*

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad de cubrir el cargo de Analista Administrativo I de Compras Escalafón AD - Grado 5 – Analista administrativo I que resultó desierto;

II) que el perfil de los postulantes del llamado Analista administrativo de carrera (Escalafón AD - Grado 5 - Analista administrativo I) para la Licenciatura en Tecnologías de la Información para Sede Minas, coincide con las necesidades de esta Dirección para realizar las tareas referentes al Área de compras;

III) que en su mérito se ofreció el puesto de Analista Administrativo I de Compras Escalafón AD - Grado 5 – Analista administrativo I para la Dirección de

Servicios Corporativos para Sede Minas, a la postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido.

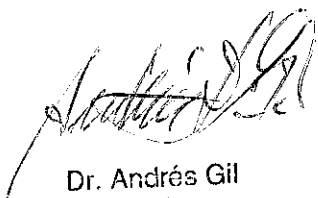
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

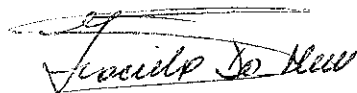
1°. Contratar a la Sra. Florencia Belén Quimbo Mosegui con documento de identidad N° 5.091.689-5 como Analista Administrativo I de Compras Escalafón AD - Grado 5 -- Analista administrativo I para la Dirección de Servicios Corporativos de la Sede Minas.

2°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica